EXOLUM CORPORATION, S.A. VILLAVERDE

Identificación y dirección del establecimiento

EXOLUM CORPORATION, S.A. VILLAVERDE
Avda. Andalucía km 11.2
28021 Polígono Industrial Villaverde (Madrid)

El establecimiento EXOLUM CORPORATION, S.A. VILLAVERDE localizado en Villaverde (Madrid), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado a la Dirección General de Economía e Industria de la Comunidad de Madrid la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del Establecimiento

Recepción, almacenamiento, trasiego, carga y eventualmente descarga de productos petrolíferos (gasolinas, gasóleos y querosenos).

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

Producto	Clasificación de peligrosidad
Gasolinas	Extremadamente inflamable. Irrita la piel. Puede causar cáncer. Tóxico para los organismos acuáticos. Puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. Nocivo. Si se ingiere puede causar daño pulmonar. La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo.
Gasóleos	Posibles efectos cancerígenos. Tóxico para los organismos acuáticos. Puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. Nocivo. Si se ingiere puede causar daño pulmonar. La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
Queroseno	Inflamable. Irrita la piel. Tóxico para los organismos acuáticos Puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. Nocivo. Si se ingiere puede causar daño pulmonar.
Etanol	Fácilmente inflamable. Provoca irritación ocular grave.
Aditivos	Inflamable. Tóxico para los organismos acuáticos. Puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de EXOLUM CORPORATION, S.A. (Villaverde) están presentes gasolina, gasóleo, queroseno y aditivos. Dadas las características y cantidades de estas sustancias y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, es una fuga de gasolina como consecuencia de la rotura parcial (10 % del diámetro) de la línea principal de tuberías.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de Emergencia Exterior

La Comunidad de Madrid ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de EXOLUM CORPORATION, S.A. (Villaverde), con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medias de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación:

Zona de intervención de 62 m

Zona de alerta de 74 m

Alerta e información a la población

Ante un accidente grave o situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Sirenas del propio establecimiento.

- Avisos directos, mediante megafonía, llevados a cabo por la Policía Municipal, la Guardia Civil o la Policía Nacional y Protección Civil.

- Medios de comunicación y redes sociales (televisión, radio, Twitter, Facebook, Instagram, My112).

- Avisos a la población a través del 112.

- Sistemas de alerta masiva a través de telefonía móvil (ES-Alert).

Posibles medidas a adoptar en caso de emergencia:



Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita *in situ* fue el 2 de julio de 2025.
Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección, en:

Dirección General de Economía e Industria
Calle de Ramírez de Prado, 5,
28045 Madrid

Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a la:

Subdirección General de Protección Civil
Comunidad de Madrid
Paseo del Río, 1. Edificio 112
28223 Pozuelo de Alarcón